



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

ADENDO NO. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2014

"OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES, EN LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLÓGICO Y CANINO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES".

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta que algunas empresas interesadas en el proceso de selección remitieron a la Universidad algunas observaciones a los pliegos de condiciones, que una vez analizadas por el Comité de Evaluación acordó, que era pertinente aclarar o modificar; mediante el presente Adendo la Universidad Distrital Francisco José de Caldas aclara y modifica el Pliego de Condiciones que rige el proceso de la Convocatoria Pública No. 012-2013, tal como a continuación se describe:

1. *Modificar el numeral 2.4.1.1. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES el cual quedara así*

2.4.1.1. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar (3) certificaciones de contratos por proponente, **celebrados, ejecutados y terminados durante los últimos TRES (3) años al cierre de la presente convocatoria**, en las que de forma general se pueda constatar que los objetos de las mismas hayan consistido en la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada de bienes e instalaciones en la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino.

Estas certificaciones deben tener una o varios de estos servicios, pero todas en total deben tener experiencia en el objeto general.

La sumatoria de las (3) certificaciones debe ser igual o superior al **EL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA**, es decir:

MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$1'480.776.215.00).

Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o de una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 1: Las certificaciones de contratos deberán relacionarse en el Anexo No. 7, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en **ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE** y cada una de estas deben indicar:

- Nombre del contratista y NIT
- Nombre de la entidad contratante y NIT
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y de finalización del contrato
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción catalogado como **SATISFACTORIO, EXCELENTE ó BUENO**, o si es calificado esta no puede ser inferior a 4 en una escala de uno a cinco.
- Porcentaje de participación en caso de Consorcios o Uniones Temporales.

NOTA 2: En caso de que el proponente presente más de (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las (3) primeras que se relacionen en el ANEXO No. 7.

NOTA 3: Cada certificación deberá **VENIR RESPALDADA POR FOTOCOPIA DEL CONTRATO**, así como del o de los otrosí que se hubieran firmado, **ambas condiciones sin excepción alguna**; certificaciones que no cuenten con las condiciones antes mencionadas ó no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta y su propuesta será **RECHAZADA**. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

NOTA 4: En caso de ofertas presentadas en las modalidades de Consorcios o Uniones temporales, en conjunto deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral, incluyendo los requisitos indicados: Por lo menos una de las certificaciones en relación a que hubiere sido celebrada con Instituciones de educación pública o privada y por lo menos una(1) de las certificaciones debe acreditar la prestación del servicio de seguridad con medios tecnológicos CCTV de monitoreo. La presentación de las certificaciones y la documentación de respaldo **NO SON SUBSANABLES**.

NOTA 5: Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a **UN CONTRATO**. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato estas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación, luego la propuesta será **RECHAZADA**.

NOTA 6: Se exige como requisito que las (3) certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Términos de la Convocatoria Pública. En caso tal que alguna ó algunas no cumplan se genera rechazo de la oferta. En caso de la presentación de certificaciones expedidas en otros países, estas deben venir **APOSTILLADAS Y EN ORIGINAL**. El valor de dichas certificaciones debe ser expresado en dólares, los cuales se convertirán a pesos colombianos utilizando en valor de la divisa en la fecha en la cual se celebró el contrato.

NOTA 7: La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias la propuesta será **RECHAZADA**. Si los documentos presentados por los oferentes no cumplen con todos los lineamientos establecidos en el presente numeral ó no son presentados al momento de la entrega de la propuesta se genera rechazo de la oferta.

2. *Modificar el numeral* **2.2.19. CREDENCIAL DEL COORDINADOR DEL CONTRATO** *el cual quedara así*

2.2.19. CREDENCIAL DEL COORDINADOR DEL CONTRATO

Quien desempeñe el cargo del Coordinador del contrato por parte de la compañía de vigilancia, deberá aportar sus respectivas credenciales de investigador, consultor ó asesor vigentes de funcionamiento de conformidad con lo establecido en la circular 03 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

3. *Modificar el numeral* **5.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.** *el cual quedara así*

5.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento en el que, en igualdad de condiciones; de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, la universidad actuará así:

1. Se preferirá la oferta que ofrezca la mejor propuesta económica (menor precio).
2. De persistir el empate se adjudicará el contrato a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en los aspectos técnicos que otorgan puntaje.
3. De persistir el empate en las ofertas presentadas, el contrato se adjudicará a la empresa que presente el certificado vigente del Sistema de Gestión de la Calidad del proceso de prestación de servicios; de acuerdo con los requerimientos y requisitos de la Norma NTC-ISO 9001 versión 2008, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio, se tendrá en cuenta en caso de presentarse empate.
4. De persistir el empate, se preferirá la oferta que presente el mayor monto en pesos de la sumatoria de las tres primeras certificaciones experiencia relacionados en el anexo No. 7.

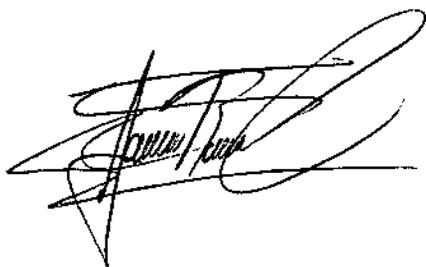
5. De persistir el empate y entre los empatados se encuentran Mipymes, se preferirá a la Mipymes Nacional, sea proponente singular o Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales y demostrando lo establecido en el Artículo 75 de la ley 1151 de 2007.
6. De persistir el empate en las ofertas presentadas, éste se adjudicará mediante un sorteo a realizar el día de la audiencia de recomendación de contratación o de declaratoria de desierta. Este sorteo será reglamentado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y que será definido en el momento previo de la adjudicación.

El contenido del presente ADENDO No.1, forma parte integral del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No 011 de 2014 y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios.

Las demás condiciones continúan como están establecidas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Bogotá, D. C. a los (14) días del mes Noviembre de 2014.

COMITÉ DE EVALUACIÓN



ADENDO No. 1